

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 24 de junio de 2020, referido a la aprobación de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicándose el texto íntegro, tal y como figura a continuación, incluyéndose la siguiente disposición transitoria, con la siguiente redacción:

“Disposición transitoria.

Queda suspendido el epígrafe D) Instalación de terrazas de veladores, mesas y sillas en la vía pública del artículo 15 de la ordenanza, durante la temporada que abarca el 14 de marzo al 31 de diciembre de 2020”.

En Titulcia, a 1 de marzo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán.

(03/7.517/21)

